



Viernes, Febrero 27, 2015

Resumen:

Todos sabemos que a la Asamblea Legislativa le corresponde, mediante el principio de frenos y contrapesos, ejercer el mayor control posible sobre el Poder Ejecutivo, pero por disposición constitucional no puede ejercer control alguno sobre lo que haga o deje de hacer el Poder Judicial. En cuanto al trabajo de los diputados, el control lo ejerce la prensa, bueno hasta donde es posible... Es de sobra conocido que algunas cuestiones se negocian allende de aquel vetusto edificio saturado de asesores.

El nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (22 propietarios y 25 suplentes) es una potestad que la Carta Magna le confiere a la Asamblea Legislativa, en tanto que los jueces son nombrados por un órgano interno de la propia Corte.

Periodista: Alvaro Campos Solís

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Otros

Categoría: Acciones políticas

Temática: Trabajo

Modalidad: Otros

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/quien-controla-los-jueces-de-la-rep%C3%BAblica>